RESOLUCION DE ALCALDIA N°030 -2020-MDJN/A

Jesús Nazareno, 11 FEB 2020

VISTO:

El Oficio S/N VU-2020, del Coordinador del Programa de Vacaciones Útiles 2020 Nivel Primaria organizado por la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno en la Institución Educativa Villa San Cristóbal, solicitando el reconocimiento de los docentes, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería Jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política, modificado por Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 27680, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972,

Que, es política del Gobierno Local de Jesús Nazareno reconocer la labor sacrificada de los profesionales que laboran en el Programa Vacaciones Útiles 2020 organizado por esta Entidad Edil en la Institución Educativa de Villa San Cristóbal, con la finalidad de dignificar la labor docente y visibilizar su importancia cultural y social para el distrito;

Que, las vacaciones útiles son importantes porque contribuyen a que los niños del distrito de Jesús Nazareno potencien sus habilidades e incentiven su creatividad, a través de cursos recreativos y deportes;

Estando a las consideraciones expuestas y atribuciones otorgadas por el artículo 20°, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Expresar el RECONOCIMIENTO y FELICITACION a los docentes que prestan servicios en el Programa de Vacaciones Útiles 2020, organizado por la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, de acuerdo al detalle siguiente:

- MANUEL AGUIRRE YUPANQUI - Prof. Matemática y Comunicación Ciclo III.
- SONIA EDITH YARANGA MALLQUI - Prof. Matemática y Comunicación Ciclo II.
- ROCIO VANESSA HUAYLLASCO TINEO - Prof. Matemática y Comunicación Ciclo I
- LEONIDAS CHIQUILLAN BARBOZA - Prof. Educación Física Ciclo I, II y III.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notifíquese en acto público y con las formalidades de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQÚESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO - AYACUCHO
JUAN CARLOS VASQUEZ VILLAR
ALCALDE